



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0066-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 07 de Marzo del año 2024.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓNCUSCO.**

### **VISTO:**

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000339, de fecha 07 de Marzo del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 071-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 06 de Marzo del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 055-2024-U.RR.HH-MDH/LC, de fecha 06 de Marzo del 2024, emitido por el Abog. Dante Yucra Choqueconza, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicitando, encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva N° 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (...),

Que, mediante el **Informe N° 055-2024-U.RR.HH-MDH/LC**, de fecha 06 de Marzo del 2024, emitido por el Abog. Dante Yucra Choqueconza, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita encargo interno de fondos económicos, para cubrir los gastos de alimentación del personal participante en el "Taller de Prevención de violencia contra la Mujer", con la finalidad de informar el derecho de las mujeres, por el monto de **S/. 1,527.50 (mil quinientos veintisiete con 50/100 soles)**, evento que se desarrollara el día Viernes 08 de Marzo del 2024.

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Soledad Huamán Cahuana, a través del **Informe N° 071-2024-SHC-OA-MDH/LC**, de fecha 06 de Marzo del 2024, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno al **Abog. Dante Yucra Choqueconza, identificado con DNI N° 25326266**, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por lo indicado en el inciso D. Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000339, de fecha 07 de Marzo del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la



# Municipalidad Distrital de Huayopata



disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 1,527.50 (mil quinientos veintisiete con 50/100 soles)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0039	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.7.11.5	Gestión Administrativa	S/. 1,527.50	<b>S/. 1,527.50</b>

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la habilitación de fondos bajo la modalidad de "ENCARGO INTERNO" hasta por la suma de **S/. 1,527.50 (mil quinientos veintisiete con 50/100 soles)**, para cubrir los gastos de alimentación del personal participante en el "Taller de Prevención de violencia contra la Mujer", con la finalidad de informar el derecho de las mujeres actividades que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ **Fecha de inicio de la actividad:** el día viernes 08 de Marzo del 2024.
- ✓ **Fecha de finalización de la actividad:** el día viernes 08 de Marzo del 2024.
- ✓ **Vencimiento de plazo de rendición:** el día Miércoles 13 de Marzo del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre del **Abog. Dante Yucra Choqueconza, identificado con DNI N° 25326266**, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. David Curasi Aquino  
DNI: 42131949  
GERENTE MUNICIPAL